

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 23/33/89/s
Distr: UA/SC

AU 242/89

14 de julio de 1989

Temor de tortura/desaparición

COLOMBIA: Salomón GALVIS, granjero

=====

==

Amnistía Internacional está preocupada por la seguridad de Salomón Galvis, granjero minusválido, que al parecer desapareció después de ser detenido por miembros de las fuerzas armadas.

Según informes, el 2 de julio de 1989, una patrulla del ejército perteneciente al Batallón Nueva Granada de Bucaramanga llegó a la comunidad de Tienda Nueva en la municipalidad de Betulia, departamento de Santander, con la pretensión de realizar un censo de los habitantes. La patrulla reunió a la comunidad de más de 60 familias, a quienes interrogó; tomó fotografías y, según los testigos presenciales, golpearon a algunas personas. Aquella noche la patrulla salió de la comunidad llevándose a cuatro habitantes, entre ellos a Salomón Galvis. Tres de los detenidos fueron puestos en libertad posteriormente del Batallón de Barrancabermeja, pero no se dispone de información acerca del paradero de Salomón Galvis. Al parecer, las autoridades militares han negado que lo tengan detenido.

Información general

En Colombia están teniendo lugar violaciones de derechos humanos a un ritmo creciente dentro de un contexto de escalada en el conflicto civil. Durante los últimos años, las operaciones de contrainsurgencia de las fuerzas armadas se han intensificado progresivamente para combatir a los grupos guerrilleros cada vez más activos. En las zonas donde las fuerzas de la guerrilla son activas, las fuerzas armadas colombianas consideran que la población civil está formada por posibles colaboradores de la guerrilla y, por tanto, personas civiles han sido víctimas de detenciones arbitrarias, tortura, desaparición y ejecución extrajudicial por militares y civiles que trabajan bajo sus órdenes.

En enero de 1988, el Gobierno colombiano introdujo por decreto ejecutivo una nueva legislación antiterrorista. Los artículos de la ley que conceden nuevas competencias a las fuerzas armadas para registrar propiedades y detener a sospechosos sin orden judicial, fueron declaradas anticonstitucionales por la Corte Suprema de Justicia en marzo de 1988. A pesar de esta resolución, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de detenciones arbitrarias practicadas por miembros de las fuerzas armadas sin orden judicial. Muchos de los detenidos han sido encarcelados ilegalmente en detención no reconocida en instalaciones del ejército o de la policía donde al parecer han sido sometidos a tortura.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/fax/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- expresando preocupación por la detención no reconocida de Salomón Galvis y su posterior desaparición;
- instando a que se inicie inmediatamente una investigación para determinar su paradero;
- instando a que si está detenido se clarifique su situación jurídica y sea puesto en libertad de inmediato salvo que sea acusado de un delito penal reconocido, y que se le permita comunicarse con un abogado y con sus familiares;
- instando a que sea tratado humanamente mientras esté detenido.

LLAMAMIENTOS A:

Sr. Presidente Virgilio Barco
 Presidente de la República
 Palacio de Nariño
 Bogotá
 Colombia

General Manuel Jaime Guerrero Paz
 Ministro de Defensa Nacional
 Ministerio de Defensa Nacional
 Avenida Eldorado - Carrera 52
 Bogotá, Colombia

Telegramas: Presidente Barco,
 Bogotá, Colombia
 Télex: 44281 PALP CO

Telegramas: General Guerrero Paz
 Ministro Defensa, Bogotá, Colombia
 Télex: (c/o Ministerio de Defensa, Comandancia Fuerzas
 Aéreas): 33561

Dr. Alfonso Gómez Méndez
 Procurador General de la Nación
 Procuraduría General
 Edificio Banco Ganadero
 Carrera 5, N° 15-80
 Bogotá, Colombia

Comandante Eduardo Santos Quiñónez
 Batallón de Artillería Nueva Granada
 Calle 2
 Pueblo Nuevo
 Barrancabermeja
 Santander, Colombia

Telegramas: Procurador General
 Bogotá, Colombia

Telegramas: Comandante Batallón Artillería Nueva Granada,
 Pueblo Nuevo, Barrancabermeja,
 Santander, Colombia

COPIAS A:

Señores
 CINEP
 AA 25916
 Bogotá, Colombia

ANUC
 Secretaría de Derechos Humanos
 A.A. 42141
 Bogotá, Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 29 de agosto de 1989.